

tivo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 27 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del tercer año en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Control de Condiciones de Subvención al cumplimiento del 5.º año de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0008.JA/08.  
Entidad: Ampervolt Instalaciones Eléctricas S.L.L.  
Localidad: Bailén (Jaén).

Expie. Subvención: RS.0057.JA/07  
Entidad: Castrejón Técnicas Eléctricas, S.L.L.  
Localidad: Quesada (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Control de Condiciones de Subvención al cumpli-

miento del 5.º año de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0009.JA/05.  
Entidad: Const. y Revestimientos Guillén Campos, S.L.L.  
Localidad: Arroyo del Ojanco (Jaén).

Expie. subvención: RS.0001.JA/05.  
Entidad: Const. y Revestimientos Guillén Campos, S.L.L.  
Localidad: Arroyo del Ojanco (Jaén).

Expte. subvención: RS.0002.JA/05.  
Entidad: Soluciones Center, S.L.L.  
Localidad: Úbeda (Jaén).

Expie. Subvención: RS.0010.JA/05.  
Entidad: Construcciones Natrolin, S.C.A.  
Localidad: Mengíbar (Jaén).

Expte. subvención: RS.0004.JA/05.  
Entidad: Vitroarte, S.C.A.  
Localidad: Alcalá la Real (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo y requerimiento específico para su prestación de consentimiento entrada en domicilio sobre la vivienda DAD-CA-2010-0041.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Idoia Nerea Carrión Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Idoia Nerea Carrión Jiménez, DAD-CA-2010-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0935, finca 24490, sita en calle Bda. Bellavista, 9, 1 C, en la Línea de la Concepción (Cádiz) se ha dictado Resolución de 8 de abril de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio